

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular  
Radicado: No. 630014003009 2020 00104 00  
Sustanciación: 163*

Conforme a la sustitución de poder aportada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se reconoce personería para actuar al profesional del derecho Heryn Burbano Sabogal, en los términos en que fue conferido el poder inicial a la abogada Alexandra Marlengen Sossa Pescador.

Correo electrónico: [hernburbano.mejiayasociados@gmail.com](mailto:hernburbano.mejiayasociados@gmail.com)

Se informa que, a partir del 12 de febrero de 2024, no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, por lo tanto, los mismos serán recibidos directamente en el Juzgado en el correo electrónico: [j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 19  
Fecha de notificación por estado 08/02/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741f777b5e9872bfd70da62a64ee8c2d43ffd6ebddb9aff33d269b2f5f4cd656**

Documento generado en 07/02/2024 11:04:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>